Dr. Raul Peña , 21 de Octubre de 2.021. -

ADENDA N° 01

REF: ***LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2021 "CONSTRUCCION DE CARTEL DE BIENVENIDA DR. RAUL PEÑA"PLURIANUAL 2021-2022ID N* 402748**

Potenciales OFERENTES
Presentes

COMUNICOLES, que en virtud de la presente **Adenda N° 1**, en el marco del llamado de referencia, se realiza un ajuste al Pliego de Bases y Condiciones y en el SICP, en el punto que se señala a continuación quedando establecido como sigue: ----------

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.**Criterio de desempate de ofertas**

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, será el vencedor de cada grupo subastado el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

5. Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.
La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

6- Obligatoriedad de declarar Información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el proveedor deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante, como los realizados por el Instituto de Previsión Social, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

DESCRIPCION DE LAS OBRAS
Especificaciones Tecnicas

PLAZO DE LA OBRA	La Obra será ejecutada por etapas de acuerdo a las disposiciones presupuestarias. El plazo previsto para la ejecución de las obras y servicios: en esta Primera Etapa es de 30 (Treinta) días calendario, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio de Servicio a ser emitida por la Fiscalización. Este podrá ser prorrogado a criterio de la Fiscalización y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios.

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

OBRA: Cartel de Bienvenida "DR. RAUL PEÑA"
PROPIETARIO: Municipalidad de Dr. Raul Peña
UBICACIÓN: Cruce Raul Peña

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. Pago de cuotas mensuales

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: *Certificado Mensuales*

El monto de amortización por pago de anticipo, no aplica

- El monto correspondiente al porcentaje de fondo de reparo,
- Intereses por mora,
- Otros gastos incurridos por la contratante debido a atrasos o incumplimientos del contratista]

Una vez aprobado el certificado, la factura deberá ser presentada en la siguiente dirección: Municipalidad de Dr. Raul Peña .

MODELO DE CONTRATO

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2021 "CONSTRUCCION DE CARTEL DE BIENVENIDA DR. RAUL PEÑA"PLURIANUAL 2021-2022ID N* 402748** convocado por Muncipalidad de Dr Raul Peña, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

Así también, se prorroga la fecha para la Consulta y apertura de ofertas, en consecuencia, se realiza los cambios en el sistema, quedando establecida en la fecha y hora registrada en el SICP.----------

Los demás puntos y condiciones que no hayan sido modificados por la presente adenda permanecen firmes e inalterables

Director U.O.C.
LIC. ALDO MOREL
Encargado de UOC.